

Estimados padres y alumnos:

Este folleto los familiarizará con algunas de las políticas que guían el transporte escolar por autobús. Sus comentarios y cooperación nos ayudarán a mantener un servicio de autobús puntual, fiable y seguro. Si tiene preguntas, favor de comunicarse con el Departamento de Servicios de Transporte o con el director de su escuela.

Alexandra Robinson

Directora, Departamento de Servicios de Transporte

OFICINA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

(619) 725-7600

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE:

(858) 496-8460

(858) 496-8480

This informative brochure can be obtained in English. If you would like to receive a copy, please contact your child's school or the Special Education Program Office, Eugene Brucker Education Center

PAUTAS DEL SERVICIO DE AUTOBÚS ESCOLAR

El transporte como un servicio relacionado: El IEP de un alumno reflejará si será necesario el servicio de transporte relacionado para los ciclos escolares regulares y extendidos. Las necesidades individuales de los alumnos serán tratadas en el entorno menos restrictivo.

Parada del autobús: Los alumnos serán asignados a una ruta y parada específicas. Los padres deben ofrecer la supervisión y ayuda necesaria para cerciorar la llegada segura y puntual de su hijo/a a la parada designada. La necesidad de esta supervisión no determinará el sitio de esta parada de autobús. No se recogerán o dejarán alumnos en propiedad privada sin autorización previa ni en sitios que el conductor considere peligrosos. El autobús no partirá antes de la hora designada para recoger en la parada. Los alumnos podrán abordar e irse sólo en la ruta especificada y en la parada que se les asignó.

Los alumnos:

- deben llegar a la parada de autobús 10 minutos antes de la hora que serán recogidos/as.
- deben esperar 10 minutos más después de la hora que serán recogidos antes de regresar a casa para preguntar sobre un autobús demorado.
- no se dejarán más de 10 minutos antes de la hora programada para su llegada.

El autobús no puede esperar a alumnos que lleguen después de la hora de partida.

Entrega sólo a adultos designados: Un padre u otro adulto designado debe estar en la parada de autobús para recibir al alumno cuando lo deje el conductor del autobús. El adulto designado debe estar en la parada 10 minutos antes de la hora de llegada. Si el autobús no llega dentro de 15 minutos después de la hora de llegada, deben comunicarse con el Departamento de Servicios de Transporte o la escuela.

El equipo de IEP determinará si un alumno debe ser entregado a un adulto específico en la parada de autobús. Si así se determina, el padre/tutor debe contactar a la escuela para asegurarse que el/los nombre(s) del/los individuo(s) designado(s) sea(n) incluido(s).

Cualquier padre que, a causa de una emergencia, se le dificulte pasar por su hijo/a a la parada debe notificarles a la escuela y el Departamento de Servicios de Transporte por teléfono que otro adulto designado estará en la parada al llegar el autobús. La escuela expedirá para el conductor una nota o pase de autobús temporal con el nombre de la persona designada. El conductor no puede dejar al alumno en otro sitio, y el adulto designado debe presentar identificación para recibir al alumno.

Si no hay un individuo autorizado en la parada de autobús, el conductor del autobús regresará al alumno a:

- la escuela de asistencia antes de las 3:30 p.m., o
- La Escuela Primaria Lindbergh-Schweitzer, East Campus, 6991 Balboa Ave., (858) 496-8225.

Se llamará a una agencia de servicio social si el alumno no es recogido por un padre o si no hay contacto con él/ella.

Asientos: Los alumnos pueden ser asignados asientos específicos en el autobús.

Identificación de rutas: Las rutas se identifican por el nombre de la escuela y las letras A-Z o números. Cada autobús muestra la letra/número de la ruta asignada.

Etiquetas de los alumnos: Los alumnos de primaria reciben etiquetas que deben usar durante el primer mes de clases. Éstas incluyen: el nombre del alumno, la escuela, la letra o número de su ruta de autobús e información pertinente a su parada. Los padres o tutores deben notificar a la escuela inmediatamente si la etiqueta del alumno se pierde o es dañada.

Proceso de cambios: Los cambios de dirección a veces resultarán en cambios a la información de las horas de servicio y las paradas asignadas. Cuando ocurra un cambio, los padres o tutores serán notificados por medio de un formulario que la escuela le entregará al alumno. Los cambios de ruta regularmente son procesados dentro de tres semanas.

Autobuses demorados: El tráfico o clima inclemente puede demorar a los autobuses. Si un autobús se demora:

- el conductor del autobús notifica al Departamento de Servicios de Transporte por medio del radio de comunicación del autobús.
- el Departamento de Transporte notifica a la escuela si un autobús llegará más de 10 minutos tarde.
- el Departamento de Servicios de Transporte tratará de llamar a los domicilios por teléfono si la demora es de más de 30 minutos.

Cruces peatonales: Los alumnos que crucen la calle después de bajar del autobús DEBEN:

- usar un cruce controlado por un semáforo, o
- cruzar bajo la protección de las luces rojas de precaución del autobús. Los alumnos hasta 8º grado serán escoltados por el conductor si no hay semáforo.

Los padres o tutores deben instruirles a sus hijos que no crucen la calle diagonalmente o detrás del autobús. Los padres que recojan o dejen a sus hijos en la parada del autobús deben estacionarse a una distancia segura del autobús –en el mismo lado de la calle que la parada– para evitar que un alumno sea atropellado al cruzar la calle.

Duración del viaje: La duración del viaje puede cambiar al modificar la ruta. Cuando le es posible, el distrito trata de limitar la duración del viaje a menos de una hora.

Alumnos demorados: Los alumnos que lleguen tarde a la escuela tendrán justificación si el retraso se debe al servicio de transporte. Sin embargo, el retraso no será justificado si causaron problemas disciplinarios o llegaron tarde a la parada del autobús. La escuela determina si el retraso de un alumno es justificado o no.

Animales: Según el Código Civil 54.2, sólo se permite transportar perros de servicio, señal y guías a bordo del autobús escolar.

Artículos personales: Se prohíbe que los alumnos suban al autobús artículos que el conductor o monitor consideren peligrosos. Los alumnos no pueden utilizar bolsas de plástico para cargar sus pertenencias; los almuerzos deben

empacarse en los recipientes apropiados. Se prohíbe subir carriolas, patinetas y patines del diablo al autobús.

Teléfonos celulares: Durante el viaje por autobús, estos artículos deben ser apagados y guardados, de preferencia en una mochila, bolsa para libros o bolso. Los teléfonos celulares solamente se pueden utilizar con el permiso del conductor. Los alumnos no pueden tomar fotos de los demás pasajeros.

Artículos extraviados: Los padres o tutores pueden llamar al Departamento de Servicios de Transporte sobre artículos extraviados. Sin embargo, el Departamento de Servicios de Transporte, no se hace responsable por artículos personales olvidados en el autobús.

SEGURIDAD PARA LOS AUTOBUSES ESCOLARES

El transporte por autobús escolar es calificado por el National Safety Council (Consejo Nacional de Seguridad) como la manera más segura de transportar pasajeros. Los conductores del distrito están capacitados para brindarles a los alumnos el mejor servicio posible.

Preparación de los conductores escolares: La ley federal requiere que un futuro conductor de autobús escolar complete capacitación dentro del aula y detrás del volante antes de recibir acreditación. Además, el distrito requiere que los conductores completen un entrenamiento en primeros auxilios y asistan continuamente a capacitaciones para mantener su acreditación.

Equipo de los autobuses escolares: Los autobuses escolares son inspeccionados regularmente por el conductor y mecánicos del distrito, y periódicamente por la California Highway Patrol (Patrulla de Carreteras de California) para cerciorar que todos los autobuses satisfagan todos los estándares de seguridad.

Accidentes: Cualquier alumno lesionado en un accidente recibirá tratamiento pagado por el distrito después de que los padres den su consentimiento. Si un autobús está involucrado en un accidente sin lesiones, los padres o tutores de los alumnos a bordo serán notificados por medio de una nota del conductor del autobús escolar.

RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

Reglas: Cada alumno pasajero del autobús debe:

- Seguir todas las instrucciones del conductor o monitor del autobús escolar.
- Entrar al/salir del autobús de manera ordenada y en una sola fila.

- Evitar los juegos físicos o la conducta ruda.
- Mostrarle su pase de autobús al conductor al abordar, si es que la escuela del alumno utiliza pases.
- Permanecer sentado en todo momento.
- Mantener su cabeza y extremidades en el autobús.
- Evitar las conversaciones fuertes.
- No tocar instrumentos musicales dentro del autobús.
- Pedirle permiso al conductor antes de abrir ventanas.
- No comer, beber, mascar goma o fumar en el autobús.
- Respetar los derechos de los demás dentro y fuera del autobús.

Conducta: Muchas paradas de autobús se designan en esquinas de zonas residenciales. La parada del autobús no es un patio de recreo, y los alumnos deben respetar la propiedad de los demás. Los alumnos que desobedezcan las reglas del autobús estarán sujetos a la acción disciplinaria que rige las reglas de mal comportamiento dentro del plantel. Hacer daño malintencionado al autobús, la propiedad privada en la parada o infracciones persistentes de las reglas resultarán en la denegación del servicio de transporte.

Comportamiento inaceptable: Si el comportamiento de un alumno es inaceptable, el conductor presentará un reporte por escrito con el administrador escolar. El administrador investigará el incidente y tomará las medidas apropiadas. La suspensión se considera cuando el comportamiento inaceptable perjudica a los demás pasajeros o la operación segura del autobús.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Asientos de coche: Un alumno o el hijo de un alumno que pese menos de 40 libras debe transportarse asegurado a un asiento de coche que cumpla con los requisitos para los sistemas de seguridad para niños en vehículos. El asiento de coche debe ser certificado, estar limpio y en buenas condiciones y no haber estado en un choque o haber sido retirado del mercado. El padre o tutor es responsable de conseguir el asiento de coche. El personal de Servicios de Transporte es responsable de cerciorar que el asiento y el niño estén asegurados de manera apropiada.

Sillas de ruedas: Los padres o tutores deben proporcionar un cinturón de retención adjunto a la silla de ruedas para asegurar al alumno a la silla. El cinturón debe ser de calidad vehicular y no de velcro. El niño debe estar asegurado en la silla de ruedas al llegar el autobús. Las sillas de ruedas van aseguradas firmemente al piso del autobús por el conductor. El marco de la silla debe tener cuatro sitios o más donde se pueda asegurar al piso. Puede rechazarse el transporte a sillas de ruedas que no

puedan asegurarse al autobús sin modificaciones a la silla o al equipo del autobús. Todas las sillas deben estar equipadas con frenos que funcionen y estén en buen estado de mantenimiento, soporte apropiado del tronco y reposapiés que funcione. Las sillas de ruedas eléctricas deben utilizar baterías a prueba de derrames (California Code of Regulations 1293, Title 13). El distrito cumple con los requisitos actuales de la industria del transporte de alumnos en sillas de ruedas y, por lo tanto, las charolas serán removidas y guardadas durante el transporte. Los padres o tutores deben consultar con el manual del fabricante de la silla de ruedas para averiguar si la silla es apropiada para transportar al alumno.

Equipo especial: El personal de Transporte notificará al padre o tutor de cualquier condición de seguridad que afecte la silla de ruedas, asiento de coche u otro equipo de servicio especial de un alumno. Las preguntas directas sobre el transporte de sillas de ruedas y otro equipo especial deben dirigirse al Departamento de Servicios de Transporte al (858) 496-8480.

Higiene personal: Los alumnos que estén en el proceso de aprender a usar el baño por sí mismos deberán ser llevados al baño antes de abordar el autobús. El viaje en camino a la escuela puede durar hasta una hora y a los conductores no se les permite parar.

Transporte de medicamentos: Los padres, no el conductor del autobús, deben transportar los medicamentos a la escuela. Si esto no es posible, los padres deben darle los medicamentos al conductor o a un funcionario escolar en un sobre sellado, con el nombre del alumno y su escuela apuntado en el exterior. Animamos a los padres o tutores a consultar con el personal escolar sobre este procedimiento.

Enfermedades: Los alumnos enfermos no deben enviarse a la escuela. El padre o tutor es responsable de llevarse al

alumno a casa si el alumno se enferma en la escuela. Cualquier alumno con una enfermedad contagiosa no podrá recibir transporte hasta que el Departamento de Salud o un médico certifique por escrito que la enfermedad ya no es contagiosa.

Ausencias: Si un alumno no va a viajar en el autobús durante un período de tiempo extenso (cinco días o más), el padre o tutor debe notificar a la escuela o al Departamento de Servicios de Transportación. Para reanudar el servicio, el padre o tutor debe llamar a Transporte a más tardar a las 5 p.m. del día antes de que el servicio deba comenzar de nuevo.

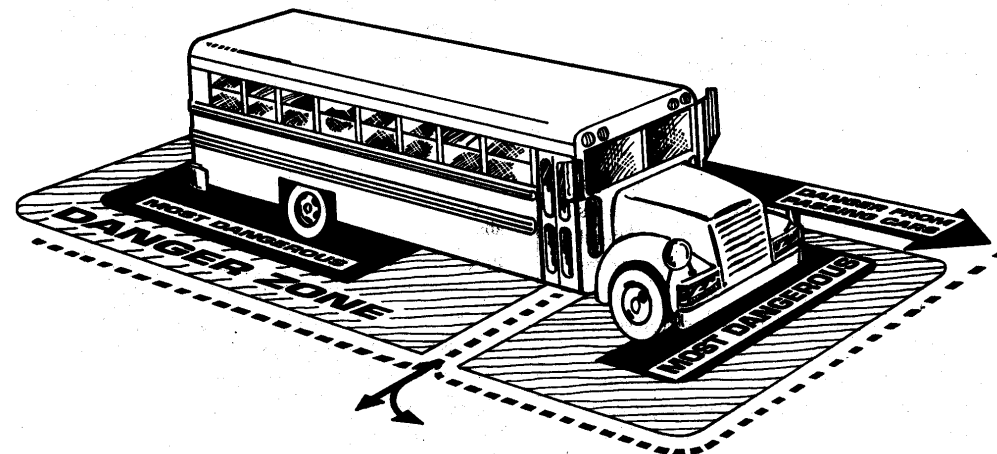
Cambio de dirección/teléfono: En caso de que una familia se mude o tenga cualquier otro tipo de cambio de dirección o teléfono, los padres o tutores deben notificarle a la escuela de asistencia con no menos de 15 días de anticipación del cambio para evitar una interrupción al servicio de transporte.

Cambio temporal de parada/dirección: Los conductores no pueden cambiar paradas o rutas establecidas sin la autorización del Departamento de Servicios de Transporte. Las paradas y rutas de autobús no serán cambiadas a causa de necesidades temporales.

Direcciones de guardería: Los padres o tutores a menudo piden que los alumnos se dejen por las tardes en una instalación de guardería en lugar de la parada de su barrio. Los alumnos pueden dejarse en una dirección de guardería si el servicio ocurre de manera consistente y puede adaptarse a una ruta en existencia.

Responsabilidad: Los padres o tutores son responsables de los daños causados por su(s) hijo/a(s) al autobús y a la propiedad privada en la parada del autobús.

ZONAS PELIGROSAS



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN DIEGO

Información para Alumnos que Reciben Servicios de Transporte de Educación Especial

